

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta diez Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2021", entre dicha Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea Uruguaya en el segundo semestre del año 2021, con una duración de cinco días, en el Área Terminal Durazno.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2021.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

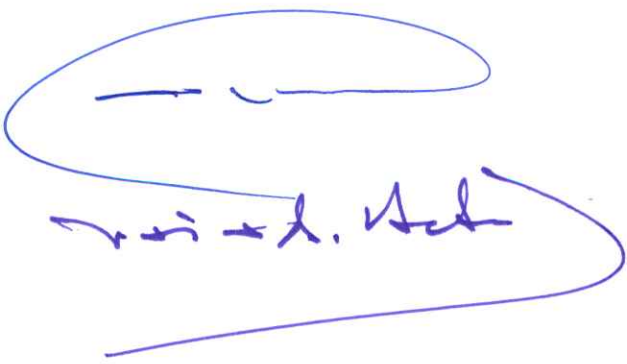
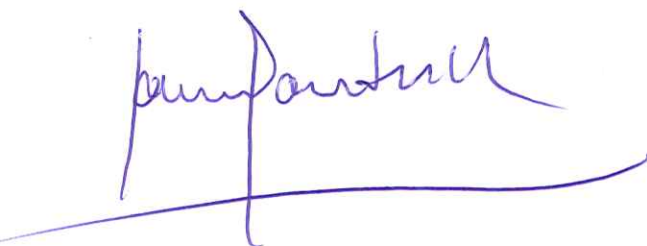

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 AGO 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio Militar combinado "TANQUE 2021" en el segundo semestre del corriente año.


M. S. S. S. S.



LACALLE POU LUIS